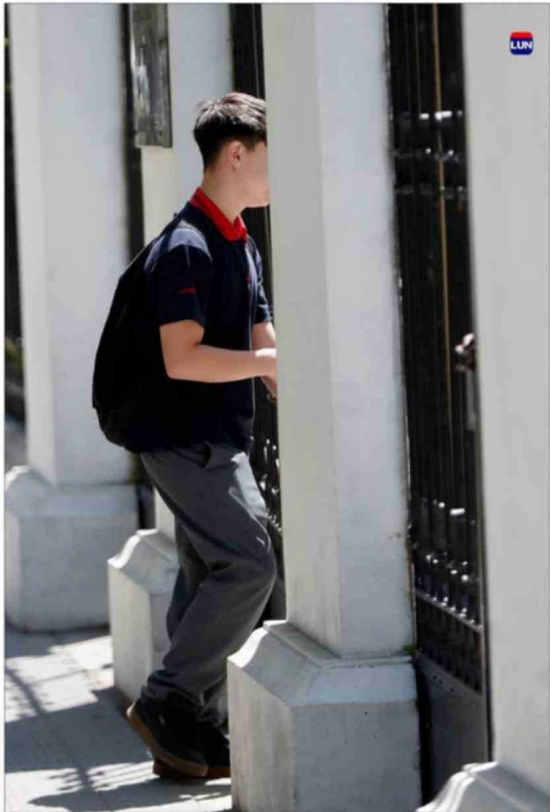




RICHARD SALGADO

La voz autorizada de Edgardo Araya y ataques en liceos:

"Es muy difícil aportar cuando los papás no están asumiendo su rol"

Propone el uso de las mochilas transparentes, tal como en algunos establecimientos de Estados Unidos.

ARIEL DIÉGUEZ

"No buscamos que en todo Chile y en todas las escuelas se pongan pórticos. Lo que buscamos es que los establecimientos educacionales, con autonomía y con diálogos en las comunidades, puedan decidir si es necesario o no adoptar algunas medidas de seguridad, como los pórticos".

"Estamos viendo que padres y apoderados, en vez de ser aliados con la escuela, en algunos casos son más permisivos", dice Edgardo Araya.

Edgardo Araya, representante legal del Liceo Politécnico Belén de Copiapó y dirigente de la Federación de Instituciones de Educación Particular (FIDE), dice que estos detectores de metales pueden regularse, de manera que no suenen con un sacapuntas o con el espiral de los cuadernos, pero admite que puede haber otra clase de problemas operativos. "La demora que puede significar que todos los estudiantes ingresen por el pórtico de metales. Dependiendo de la matrícula, quizás un solo pórtico no sea suficiente".

Seis establecimientos educacionales de la Región de Atacama consultaron el 2022 a la Superintendencia de Educación si podían instalar detectores de metales y revisar las mochilas de los estudiantes para controlar la violencia dentro de ellos. La respuesta fue el Dictamen 65, que dice que la Contraloría el 2019 estableció que sólo Carabineros y la PDI pueden revisar mochilas. También rechaza la instalación de pórticos: "Expone a todos los estudiantes a un examen de pureza".

Recién se publicó en el Diario

Oficial la Ley sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas, que deja sin efecto el Dictamen 65, al menos en parte. "La nueva normativa establecerá que los sostenedores, con acuerdo del Consejo Escolar o de la comunidad educativa, podrán implementar tecnologías como cámaras, pórticos o detectores de metales, siempre bajo condiciones estrictas de proporcionalidad, necesidad e idoneidad", dice un comunicado de la Superintendencia de Educación. La prohibición de revisar las mochilas, en cambio, sigue vigente. Araya dice que hay una medida que podría adoptarse para no pasar a llevar esta norma. "Otros países han diseñado que los estudiantes vayan con mochilas transparentes".

Por ejemplo, el manual escolar 2018-2019 del Distrito Escolar Independiente de Cypress-Fairbanks, el tercero más grande de Texas, Estados Unidos, "exige a todos los estudiantes de las escuelas secundaria e intermedias que utilicen mochilas transparentes". Los estudiantes tenían permitido usar mochilas o bolsos no transparentes cuando se trataba de actividades extracurriculares, como deportes o bandas musicales. Eso sí, debían ser guardados en casilleros. Sin embargo, algunos especialistas han advertido que la transparencia no soluciona el problema. En un artículo de agosto del 2024 en el sitio en Internet del Canal 12

de Richmond, Estados Unidos, el experto en seguridad Mike Jones explicó que se reunió con padres y apoderados de un colegio, envolvió en una polera una pistola descargada y luego la puso dentro de una mochila transparente, junto con otros artículos. Nadie se dio cuenta. Así probó que esta medida no sirve del todo. "Lamentablemente, el fenómeno de las mochilas transparentes no es la solución definitiva para el contrabando de armas, narcóticos o cuchillos", dijo en ese artículo. Edgardo Araya cree que toda medida puede actuar disuasivamente y que no necesariamente un estudiante sorprendido con un arma debe ser expulsado.

"Primero hay que entender la conmoción que eso puede producir y señalar que eso no es aceptado en ninguna comunidad educativa. Después hay que ver el caso particular. No todo podría significar una expulsión inmediata. Para eso tenemos la ley Aula Segura, que establece procedimientos para poder establecer si eso amerita o no una expulsión. No se pueden estandarizar todos los casos".

Explica que desafortunadamente hay padres que se desentienden de la educación de sus hijos y que las escuelas no pueden hacer mucho.

"Es muy difícil aportar cuando los papás no están asumiendo su rol". Ya sea por desconocimiento, ya sea por factores que tengan que ver con su carga de trabajo o simplemente por no asumir lo que significa la formación, por las razones que sean. Estamos viendo que padres y apoderados, en vez de ser aliados con la escuela, en algunos casos son más permisivos. Han llegado apoderados y dicen bueno, hagan con mi estudiante lo que quieran, si quieren lo expulsan, pero a mí no me llamen más. Esa respuesta muestra que las condiciones que refleja el estudiante, a veces de violencia, son solamente reflejo de lo que está ocurriendo en su hogar".

Renta NACIONAL

ULTADO LICITACIÓN PÚBLICA DE LA IZA DE SEGURO DE DESGRAVAMEN Y GRAVAMEN ITP 2/3 DE LA CARTERA DTECARIA

rme a los dispuesto en la norma de Carácter General N°469 de la ión para el Mercado Financiero MUTUOS HIPOTECARIOS RENTA AL S.A., comunica el resultado del llamado a licitación pública a contratación de pólizas colectivas de Seguros de Desgravamen y avamen ITP 2/3, para los contratos de mutuos hipotecarios ables; cuya apertura de ofertas se efectuó el 01 de abril de 2026, otario público, las ofertas recepcionadas fueron las siguientes:

DESGRAVAMEN

Compañía	Tasa %	Coertura	Corredor/ Coasegurado
eguros de Vida S.A.	0,011659	Desgravamen	No Aplica
Seguros de Vida S.A.	0,010630	Desgravamen	No Aplica
Nacional Seguros de Vida S.A.	0,012839	Desgravamen	No Aplica

tación de la cartera del seguro de Desgravamen fue adjudicada, a paña BCI SEGUROS DE VIDA S.A. sin intermediación de corredor de os.

DESGRAVAMEN

Compañía	Tasa %	Coertura	Corredor/ Coasegurado
Nacional Seguros de Vida S.A.	0,011610	Desgravamen ITP 2/3	con corredor

idor: Marsh Corredores de Seguros SPA.



Dirección de Salud

Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Salud

Se convoca a proveer los cargos de:
Director/a CESFAM Cerro Navia (44 hrs.) y Director/a CESFAM Lo Amor (44 hrs.) conforme a la Ley 19.378 y sus bases.
Bases disponibles del 01 de abril al 30 de abril en Oficina de Partes (Del Consistorial 6645, 8:30 a 14:00 hrs.) y en www.cerronavia.cl.
Recepción de antecedentes en Oficina de Partes hasta el 30/04/2026 - 12:00 hrs. en sobre: "Concurso Público Directores de CESFAM Cerro Navia 2026", según las bases aprobadas en conformidad de la ley.